



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Suministros**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E24-0156

Contrato de Suministros de:

#### **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación		66.927,74 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		267.710,96 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		334.638,70 € sin IVA
Anualidades	2025	33.463,87 € sin IVA
	2026	66.927,74 € sin IVA
	2027	66.927,74 € sin IVA
	2028	66.927,74 € sin IVA
	2029	66.927,74 € sin IVA
	2030	33.463,87 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
<b>18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios</b>		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Suministro de equipos de protección individual		
<b>Justificación</b>		



El convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias establece en su artículo 36 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO" que "las Autoridades Portuarias facilitarán los equipos de protección individual, así como el vestuario adecuados a la naturaleza del riesgo de cada ocupación a todos los trabajadores que por las características del trabajo a desarrollar así lo requieran". En vista de esto, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) en cumplimiento del citado artículo busca dotar del vestuario adecuado al personal laboral sujeto al convenio colectivo vigente.

Con el presente contrato se busca la adquisición de los equipos de protección individual necesarios para dotar al personal laboral de los puertos de la APB.

Por ello, la APB procede a la licitación de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES".

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes para garantizar la homogeneidad en la calidad de los productos adquiridos, así como garantizar una mayor eficiencia en el proceso y aprovechar economías de escala.

#### **6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a Aleix Larruscain Monar como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

#### **7. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

- D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales
- D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
- D. Jorge Vallespir Badía, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

#### **Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



<b>Responsable Unidad de Gasto</b>
El jefe del Departamento de Recursos Humanos  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Jorge Vallespir Badía
<b>Jefe de Departamento</b>
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
<b>Jefe de Área</b>
El jefe del Área de Infraestructuras  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Víctor Darder Gallardo
<b>Subdirector</b>
El Subdirector  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Santiago Alejos Fernández
<b>Existencia de crédito</b>
El jefe del Departamento Económico Financiero  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Miguel Rigo Salvà
<b>Informe favorable del PPT/RU</b>
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  <i>Firmado digitalmente por</i> D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación